

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á vainticinco céntimos de peseta linea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

### Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 100).

### CONGRESO

Sesión del día 9.

Abrese sesión 3'30, presidencia Aparicio.

Apruébase acta anterior votación nominal por 105.

Montes Sierra pide Ministro Gracia Justicia indulto sea general motivo Centenario 2 Mayo; pide datos sobre concurso construcción buque transporte.

Orden dia. — Continúa defensa plagas campo; apruébanse artículos 62 á 65, éste con enmienda Requejo; aprobáronse restantes con enmiendas Arés, Seoane, Pacheco, art. 68, 70 y 71; apruébanse tres dictámenes carreteras.

Puesto discusión dictamen nuevamente redactado sobre inspección Compañía seguros, apruébanse tres primeros artículos con enmienda Iranzo, 4.º con modificación introducida Comisión, sin discusión hasta 12, después aceptar algunas modificaciones; apruébanse todos restantes, también disposiciones transitorias 1.ª, 2.ª y 3.ª, ésta con enmienda Alcalá Zamora; después apruébanse restantes.

Continúa debate Administración. Quedó suprimida segunda parte artículo 55; admítase enmienda Alcalá Zamora art. 56; Comisión lee art. 51 nuevamente redactado; Comisión acepta enmienda Moret, Tovar, Pedregal art. 58; léese una Muñiz Chaves.

Presidente Consejo dice es incompatible con anteriores aceptadas.

Lomas habla alusiones; pide no pueda exceder décima parte electivos número Concejales delegados.

Azcárate manifiesta que siendo partidario principio representación corporativa encontraba exagerado número Concejales delegados. Suspéndese; apruébanse definitiva proyecto defensa plagas campo é inspección Compañía seguros.

Levántase sesión 7'30.

### SENADO

Sesión del día 9.

Abrese sesión 3'45, bajo presidencia Azcárraga.

Dáse cuenta fallecimiento Marqués Reinoso; acuérdate conste sentimiento acta.

Ministro Fomento lee proyectos ley sobre ingreso, ascenso, separación funcionarios su departamento; otras prórrogas ferrocarriles.

Palomo reitera deseo interpelar Ministro Marina sobre adjudicación obras buque transporte.

Orden dia. — Ábrese discusión sobre dictamen comisión mixta, relativo empleados Ministerio Gobernación.

Ochando pide aclaraciones párrafo 10 art. 1.º; Ministro Gobernación hácelas.

Queda admitido dictamen.

Pónese discusión relativa construcción explotación Puerto Rada Torreveja.

Polo Peyrolón lamenta ausencia Ministro; ruégale fije atención respecto adjudicación concesión.

Contéstale Capdepón; interviene Conde Peña Ramiro, quedando aprobado proyecto.

Continúa debate represión terrorismo.

Léense enmiendas.

Capdepón pide que habiéndose aceptado enmiendas, Alvarez Guizarro debe retirar dictamen, pre-

sentando otro de acuerdo con ellas; léese otra mismo que ruego suspéndase debate.

Vótase definitivamente varias carreteras y proyecto relativo empleados Subsecretaría Gracia y Justicia.

Acuérdate mañana reunión sesiones.

Levántase sesión 7'10.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 de la ley de 27 de Febrero del presente año;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, por concurso, de las plazas vacantes de Aspirantes á Capitanes del Cuerpo de Seguridad, las cuales, con arreglo á lo dispuesto en la citada ley, figurarán en relación, con derecho á ocupar las vacantes de dicha clase que se produzcan en el expresado Cuerpo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las 8 plazas vacantes de Aspirantes á Capitanes del Cuerpo de Seguridad, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación á prestar servicio, ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho á ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso se requiere: ser Capitán de la Guardia civil, en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Capitán de la reserva activa del Ejército, y no haber cumplido cincuenta y dos años. Las soli-

citades se presentarán en el Gobierno civil de Madrid, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, y á las instancias deberá acompañarse certificación, expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieren nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al exámen de la Junta á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero del presente año, y cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de Aspirantes que se anuncian. Los Capitanes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse á reconocimiento físico dentro de los quince dias siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes. Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al dia siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar á esta Subsecretaría un ejemplar del Boletín oficial el mismo dia en que aparezca.

Madrid 8 de Abril de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

(De la *Gaceta* núm. 100.)

### Gobierno Civil

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del jóven de 15 años de edad, Dámaso Barbadillo Puente, natural de esta capital y de las señas si-

guientes: pantalón azul, botas usadas, boina azul, estatura pequeña, color bueno, un poco chato; y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición para ser devuelto á su madre que lo reclama.

Burgos 9 de Abril de 1908.

EL GOBERNADOR,  
José María Caballero.

Son varios los Sres. Alcaldes que ni han remitido á este Gobierno ejemplares de las ordenanzas municipales por que se rijan los respectivos Ayuntamientos, ni manifestado que no las poseen. Y como quiera que no puede demorarse este servicio, cuyo cumplimiento les está interesado en anteriores circulares, he acordado prevenir á dichos Sres. Alcaldes que les impondré la multa de 17'50 pesetas si no lo cumplimentan dentro del término de tercero día.

Burgos 10 de Abril de 1908.

EL GOBERNADOR,  
José María Caballero.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

##### Circular.

Relación de los Sres. Vocales que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

#### PARTIDO DE ARANDA DE DUERO

##### Aranda de Duero.

Presidente, D. Nicolás Fuentesbro Lagandara, Alcalde.—Vocales, Juan Cristobal Benito y Fausto Vela Gomez, Concejales; Segundo Hernando Lagarto, Subdelegado de Medicina; Arturo Ugarte Uruñuela y Fernando Redondo Villa, padres de familia; María Arranz Puente y Salustiana Hurtado Recio, madres de familia; Remigio Sanz Alonso, Párroco; Federico Quintanilla García, Farmacéutico; Agustín Román Marrodán, Maestro; Víctor Martínez Pérez, Secretario del Ayuntamiento.

##### Arandilla.

Presidente, D. Pedro Martínez Sanz, Alcalde.—Vocales, Gervasio Pérez y Pérez, Párroco; Santos Lopez Coronel y Dámaso Rejas López, Concejales; Marcelino García Peñalba y Pablo Delgado Juez, padres de familia; Santos Baños López y Victoriana de Pablo, madres de familia; Eustaquio Yagüe Bascónes, Secretario del Ayuntamiento.

##### Baños de Valdearados.

Presidente, D. Claudio Domingo Martínez, Alcalde.—Vocales, Tomás Esteban Illana, Párroco; Leonardo Martínez Vallujera, Inspector de Sanidad; Juan Rojo Peñacoba, Farmacéutico; Francisco Olalla del Río y Ramón Martínez Palacios, Concejales; Vicente Cámara del Río y Policarpo Domingo Ortega, padres de familia; Justina Martínez Martínez y Agustina Bar-

bolla, madres de familia; Domingo López Benito, Secretario del Ayuntamiento.

##### Brazacorta.

Presidente, D. Marcelo Lozano Pascual, Alcalde.—Vocales, Gregorio García Pascual y Pedro Zayas Muñecas, Concejales; Simón Palacios Ortega, Párroco; Vicente García Hernando y José García Martín, padres de familia; Juliana Zayas Ortiz y Juliana Aguilera Rodrigo, madres de familia; Francisco de Blas Zayas, D.<sup>do</sup> para el anejo.

##### Caleruega.

Presidente, D. Matías Peña Delgado, Alcalde.—Vocales, Marcos Cámara Arranz, Párroco; Doroteo Delgado Delgado y Mariano Peña Abejón, Concejales; Severiano Cámara Sarmiento y Toribio Peña Delgado, padres de familia; Basiliisa Ruiz Bueno y Dominica Delgado y Delgado, madres de familia.

##### Castrillo de la Vega.

Presidente, D. Marcos Rojo, Alcalde.—Vocales, Martín Llorente y Juan Mambrilla, Concejales; Francisco Llorente y Baldomero Martín Valmasda, padres de familia; Pilar de Ponce y Basiliisa Pascual, madres de familia; Ambrosio Arroyo, Párroco; Eduardo Vidal, Farmacéutico; Eduardo Alamo, Inspector municipal.

##### Fresnillo de las Dueñas.

Presidente, D. Sandalio López, Alcalde.—Vocales, Moisés García, Párroco; Rafael E. Miguel, Médico; Plácido Ortega y Calixto López, Concejales; León García y Agustín García, padres de familia; Sandalia Pastor é Isabel Ortega, madres de familia.

##### Fuentespina.

Presidente, D. Cipriano Serrano, Alcalde.—Vocales, Fernando Adrados, Párroco; Modesto de la Torre, Médico; Sebastián del Val é Hilario Miguel, Concejales; Bernardino Benito, Farmacéutico; Tomás Sanz, Maestro; Isidoro Ponce y Quito Sebastián, padres de familia; Liboria Gil y Brigida Izquierdo, madres de familia.

##### Gumiel de Hizán.

Presidente, D. Indalecio Cobo Terradillos, Alcalde.—Vocales, Antonio Terradillos Calvo y Juan Izquierdo Izquierdo, Concejales; Francisco Martín Villanueva, Inspector de Sanidad Militar; Blas Martín Martín y Casiano Sendino Presto, padres de familia; Juana Serrano Esteban y Cristina Revilla Gómez, madres de familia; Ignacio Varona García, Párroco; Pedro Pascual Velasco, Farmacéutico.

##### Gumiel del Mercado.

Presidente, D. Rufino Izquierdo Esgueva, Alcalde.—Vocales, Francisco Sanchez Pineda y Manuel Figuero Arroyo, Concejales; Florentín Beltrán Quirce, Médico; Lucas Chamarro Utrilla, Párroco; Nicolás Valenciano García, Farmacéutico;

Pedro González Pineda y Celestino Quecedo Esgueva, padres de familia; Dominica Gallo Beltrán y Paula Vega Cantero, madres de familia; Manuel V. Rodríguez, Maestro.

##### Hontoria de Valdearados.

Presidente, D. Juan Aguilera, Alcalde.—Vocales, Ciriaco Aguilera Aguilera y Primo Martínez Aguilera, Concejales; Miguel Herrera y Anselmo Ortega, padres de familia; Serapia Rejas y Jerónima Martínez Andrés, madres de familia; Julio de Juana Martínez, Inspector de S. M.; Heraclio Arandilla Hernando, Párroco.

##### Milagros.

Presidente, D. Bonifacio Abad y Abad, Alcalde.—Vocales, Calixto Gil Moral y Faustino Moral Abad, Concejales; Augurio Sanz de la Monja, Inspector de S. M.; Domingo Gil Moral y Edmundo Abad García, padres de familia; Rafaela Sanz Gil y Agapita Barrio Holguera, madres de familia; Pedro Pascual Loras, Párroco; Manuel Martín Alonso, Farmacéutico; Nicanor Rufo Pascual, Maestro.

##### Peñaranda de Duero.

Presidente, D. Nicomedes Langa, Alcalde.—Vocales, Zacarías Sanz Ortuño y Niceto Serrano Fiel, Concejales; Ecequiel Saez Gerán, Párroco, Bonifacio García Iglesias, Médico; Faustino Feliciano Vela, Farmacéutico; Saturnino Arranz y Arranz y Mariano López Pinto, padres de familia; María Loreto Martínez y Fidela Ramiro, madres de familia.

##### San Juan del Monte.

Presidente, D. Felipe Martínez, Alcalde.—Vocales, Salvador Gil Ruiz, Párroco; Hermenegildo Domingo y Florencio Antina, Concejales; Mamerto Sancho é Isidoro Sancho, padres de familia; Benita García y Carmen Pando, madres de familia.

##### Santa Cruz de la Salceda.

Presidente, D. Juan García Oriza, Alcalde.—Vocales, Simón Santa Olalla Sanz é Isidoro Arranz Arranz, Concejales; Ricardo Díaz Calderón, Médico; Linos Miguel García y Hermenegildo García Martínez, padres de familia; Rafaela Martín Herrero y Juana Martín Bernal, madres de familia; Victorino García Abad, Párroco; Angel Iglesias Martín, Farmacéutico; Felipe García González, Maestro.

##### Tubilla del Lago.

Presidente, D. Ignacio Pérez, Alcalde.—Vocales, Julián Marcos, Párroco; Jorge Abejón y Mauricio Manso, Concejales; Cecilio Fernández y Marcelo García, padres de familia; Amancia Garrido y Constantina Alonso, madres de familia.

##### Vadocondes.

Presidente, D. Ignacio Martín García, Alcalde.—Prudencio Ortega Caballero, Párroco; Luis de la Peña Huidobro, Farmacéutico; José

Campo Ibañez, Inspector municipal; Gregorio Gil Serrano y Estanislao Martínez Llorente, Concejales; Pedro García Llorente y Calixto Sancho López, padres de familia; Brigida Escolar Sancho y Manuela Miguel Cuesta, madres de familia.

##### Villanueva de Gumiel.

Presidente, D. Eugenio Nuñez Benito, Alcalde.—Vocales, Celestino Rodrigo Gete y Santos Nebreda Bartolomé, Concejales; Mariano Calleja de la Cruz, Párroco; Simón Molero Blanco, Médico; Lino Pineda Aldaro y Saturnino Nebreda Nuñez, padres de familia; Andrea Valmonge Nuñez é Higinia Nuñez Ontañón, madres de familia; Tomás Ontañón Gete, Secretario;

(Continuará.)

## Providencias Judiciales

### Requisitorias.

D. Guillermo Larrondo Prieto, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Garellano número 43, Juez instructor del expediente instruido al recluta de la Caja de Burgos núm. 82, Tomás Ibañez Chicote, por falta de concentración para su destino á cuerpo.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Tomás Ibañez Chicote, recluta del reemplazo de 1907, hijo de Isidro y de Andrea, natural de Palacios de la Sierra (Burgos) de 21 años de edad, y de estado soltero, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este juzgado militar, sito en el Cuartel de San Francisco, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, le pongan á mi disposición en Bilbao (Cuartel de Infantería), coadyuvando así á la Administración de Justicia.

Dada en Bilbao á 29 de Marzo de 1908.—Guillermo Larrondo.

D. Angel Piró de la Lama, primer Teniente del tercer Regimiento Montado de Artillería y Juez Instructor.

Por la presente cito y emplazo al recluta de la Zona de Burgos, Caja de Miranda, Perfecto Mata Fernández, natural de Cereceda, provincia de Burgos, hijo de Antonio y de Maria, jornalero, de 22 años, su estatura un metro 560 milímetros, no poniéndose sus señas por no constar en la filiación, á quien de orden del señor Teniente Coronel, Jefe accidental de este Regimiento, me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción simple, para que en

el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en el Cuartel de Fernán-González, en Burgos, que ocupa el tercer Regimiento Montado de Artillería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido, le conduzcan en calidad de preso y á mi disposición á este Juzgado militar, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se inserta en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia de Burgos.

Burgos 3 de Abril de 1908.—El primer Teniente, Juez Instructor, Angel Piró.

## Anuncios Oficiales

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Cereceda á Laredo, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 17.406'97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 4 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debien-

do acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade.

### Modelo de proposición.

D. N., N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de .... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Cereceda á Laredo, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo de 1908, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Burgos á Soria, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 38.040'39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 4 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 390 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el

documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1908.—El Director general, R. Andrade.

### Modelo de proposición.

D. N., N., vecino de..., según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de .... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Burgos á Soria, durante los años de 1908, 1909 y 1910, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

### Instituto Geográfico y Estadístico.

El movimiento natural de la población en esta capital durante el mes de Diciembre último fué el siguiente:

Población, 30833.

#### Número de hechos.

Absoluto.—Nacimientos (1) 90, defunciones (2) 77, matrimonios 5.

Por 1000 habitantes.—Natalidad (3) 2'92, mortalidad (4) 2'50, nupcialidad 0'16.

#### Número de nacidos.

Vivos.—Varones 42, hembras 48.

Vivos.—Legítimos 82, ilegítimos 2, expósitos 6.—Total 90.

Muertos.—Legítimos 3, ilegítimos 0, expósitos 0.—Total 3.

#### Número de fallecidos. (5)

Varones 42, hembras 35, menores de cinco años 27, de cinco y más años 50, en hospitales y casas de salud 17, en otros establecimientos benéficos 1.—Total 18.

#### Causas de las defunciones.

Fiebre tifoidea (tifo abdominal) 0, fiebre intermitente y caquexia palúdica 0, sarampión 0, escarlatina 1, coqueluche 0, difteria y crup 0, gripe 3, otras enfermedades epidémicas 2, tuberculosis pulmonar 7, tuberculosis de las meninges 0, otras tuberculosis 2, cáncer y otros tumores malignos 2, meningitis simple 2, congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales 4, enfermedades orgánicas

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

del corazón 3, bronquitis aguda 9, bronquitis crónica 4, neumonía 2, otras enfermedades del aparato respiratorio 7, afecciones del estómago (menos cáncer) 3, diarrea y enteritis (dos años y más) 4, diarrea y enteritis (menores de dos años) 2, hernias, obstrucciones intestinales 0, cirrosis del hígado 0, nefritis y mal de Bright 0, otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos 0, tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer 1, septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) 0, otros accidentes puerperales 0, debilidad congénita y vicios de conformación 5, debilidad senil 0, suicidios 0, muertes violentas 0, otras enfermedades 12, enfermedades desconocidas ó mal definidas 2.—Total 77.—Burgos 3 de Abril de 1908.—El Jefe de Estadística, Manuel Esteban.

### Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el año próximo de 1909, los dueños de toda clase de ganados sujetos al pago de la contribución pecuaria, presentarán en el término de quince días ante esta Alcaldía relaciones de los ganados que tengan, expresando su clase y el uso á que están destinados, pues pasado dicho término no serán admitidas, siguiendo los actuales contribuyentes con los que figuren, y poniendo á los que no los presenten el número de reses ó cabezas que la Junta crea tienen, según los datos que adquiera.

Gumiel del Mercado 6 de Abril de 1908.—El Alcalde, Rufino Figuera.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Mena.

Barrios de Colina.

### Alcaldía de Garganchón.

No habiendo comparecido el mozo Narciso Pascual Hernando, hijo de Claudio y de Saturnina, número 1.º del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en otro caso con todo el rigor de la ley.

Y por lo que respecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de dicha Comisión mixta.

Garganchón 6 de Abril de 1908.  
=El Alcalde, Laureano Hernando.

Igual citación hace el Alcalde de Los Barrios de Bureba respecto del mozo Juan Carranza Valderrama, hijo de Inocencio y de Maria, número 1 del sorteo.

#### Alcaldía de Villaescusa la Sombria.

Con esta fecha se ha presentado ante mi autoridad la vecina de Quintanilla el Monte, de este distrito Angela Morquillas Barriomirón, manifestando que en la mañana del día 1.º del corriente se le ausentó de su domicilio su hijo Agustin de Simón Morquillas, de 18 años, que viste traje de paño color pardo ya bastante usado, camisa de color á rayas, boina azul y un tapabocas de algodón casi blanco; calza botas negras á medio uso y va indocumentado.

Se suplica á las Autoridades la busca del expresado mozo, y caso de ser habido le pongan á disposición de esta Alcaldía para entregarle á su madre que le reclama.

Villaescusa la Sombria 3 de Abril de 1908. = El Alcalde, Casiano Bringas.

#### Alcaldía de Miranda de Ebro.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento para el año de 1909, se hace preciso que en el término de quince días todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten sus relaciones debidamente justificadas, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Miranda de Ebro 7 de Abril de 1908. = El Alcalde, Antonino Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Castrillo de Murcia.

La Piedra.

Fuentecén.

Tórtoles.

Pedrosa de Duero.

Cantabrana.

Retuerta.

Orbaneja del Castillo.

Villaespasa.

Jurisdicción de San Zadornil.

Quintanillabón.

Cameno.

Buniel.

Tobes y Rahedo.

#### Alcaldía de Huérmeces.

Este Ayuntamiento ha acordado se proceda á la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal. Por con-

siguiente y para que tenga efecto, todos los propietarios, administradores ó encargados que posean fincas de la expresada clase, observarán las prescripciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que sean examinadas por los interesados y presenten las oportunas relaciones.

Huérmeces 4 de Abril de 1908. = El Alcalde, Julián Diez Ubierna.

#### Alcaldía de Villagutierrez.

Debiendo procederse en el próximo mes de Mayo á la formación de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este distrito que han de servir de base á los repartimientos individuales de la contribución sobre las expresadas riquezas para el año próximo de 1909, se invita á los contribuyentes que hayan sufrido alteración por venta, permuta ú otras causas señaladas en el vigente Reglamento de territorial, para que desde esta fecha hasta el día 30 de Abril próximo venidero, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas con las variaciones que hayan experimentado, acompañadas de la carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda ó de la nota de exención de dicho impuesto.

Villagutierrez 7 de Abril de 1908. = El Alcalde, Lorenzo Sagredo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanavides.  
Barrios de Colina.

#### Alcaldía de Padilla de Arriba.

Hallándose terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo término todo contribuyente puede pasar á examinarle libremente y hacer las reclamaciones de agravio que crea convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Padilla de Arriba 6 de Abril de 1908. = El Alcalde, Domingo García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cañizar de los Ajos.

#### Alcaldía de Ciadoncha.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, dotada con el haber anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres de fondos del municipio.

Los vecinos que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio

en el Boletín oficial de esta provincia.

Ciadoncha 7 de Abril de 1908. = El Alcalde, Victor Gil.

#### Junta administrativa de Bercedo (Merindad de Montija.)

Aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia la construcción de nueva planta de un cementerio en este pueblo, se anuncia á subasta las obras para su ejecución, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del mes de Abril próximo y hora de las once de su mañana ante la Junta administrativa, bajo el tipo de 3.898'09 pesetas á que asciende su ejecución y con sujeción á las condiciones facultativas y económicas del pliego y presupuesto que se hallará expuesto en la Secretaría de la Junta, para su examen por las personas que deseen interesarse en la subasta.

Para presentarse como licitadores será condición precisa haber ingresado en calidad de depósito en la Depositaria del Ayuntamiento de esta Merindad la suma de 194'90 pesetas, correspondientes al 5 por 100 del importe de las obras; este depósito, que deberá constituirse precisamente en metálico, se elevará al 10 por 100 del importe del presupuesto por el licitador cuya proposición hubiese sido aceptada, devolviéndose inmediatamente á los demás licitadores cuyas proposiciones fuesen desechadas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados que vendrán escritos y autorizados en papel de la clase 11.ª ó sea de peseta y acompañadas de la carta de pago de haber hecho el depósito y que esté redactado conforme con el modelo que á continuación se publica.

#### Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de los anuncios, plano, presupuesto y pliego de condiciones así facultativas como económicas que han de regir en la construcción en el pueblo de Bercedo, Merindad de Montija, se compromete á ejecutar dichas obras con estricta sujeción á las expresadas condiciones por la cantidad de..., (en letra) pesetas, y para tomar parte en la subasta acompaña el resguardo que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

Y para que llegue á conocimiento de los licitadores se publica el presente en Bercedo á 24 de Marzo de 1908. = El Presidente, Francisco Ruiz.

#### Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del pueblo de Oña, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada localidad, á

que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del Timbre de la clase undécima, á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Trespaderne, en la casa-cuartel del Instituto, plaza de la Constitución, núm. 4, de dicho pueblo de Oña, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario ó su representante, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Burgos 8 de Abril de 1908. = El Comandante, primer Jefe accidental, Herman Obesso Ochoa.

## Anuncios Particulares

### BANCO DE BURGOS.

Su situación en 31 de Marzo de 1908.

#### ACTIVO.

|                                     | Pesetas.     | Cts. |
|-------------------------------------|--------------|------|
| Accionistas. . . . .                | 2.400.000    |      |
| Caja. . . . .                       | 288.584'86   |      |
| Inmueble. . . . .                   | 214.000      |      |
| Muebles y enseres. . . . .          | 12.700       |      |
| Constitución é instalación. . . . . | 34.500       |      |
| Gastos generales. . . . .           | 9.177'74     |      |
| Efectos en cartera. . . . .         | 2.071.085'03 |      |
| Corresponsales deudores. . . . .    | 163.085'38   |      |
| Créditos c/c garantizados. . . . .  | 1.097.892'42 |      |
| Diversos deudores. . . . .          | 19.661       |      |
|                                     | 6.315.686'43 |      |

#### Nominales

|                                    |               |
|------------------------------------|---------------|
| Depósitos de todas clases. . . . . | 17.045.371'95 |
|                                    | 23.361.058'38 |

#### PASIVO.

|  |              |
|--|--------------|
| Capital. . . . .                                 | 3.000.000    |
| Reserva obligatoria. . . . .                     | 60.000       |
| Reserva voluntaria. . . . .                      | 48.000       |
| Cuentas corrientes. . . . .                      | 929.273'40   |
| Caja de Ahorros é imposiciones. . . . .          | 1.970.320'26 |
| Corresponsales acreedores. . . . .               | 94.696'13    |
| Efectos á pagar. . . . .                         | 26.197'40    |
| Acreedores por cupones y amortizaciones. . . . . | 137.730'69   |
| Dividendos activos por pagar. . . . .            | 6.163'50     |
| Diversos acreedores. . . . .                     | 8.944'73     |
| Beneficios. . . . .                              | 34.360'32    |
|  | 6.315.686'43 |

#### Depositantes de valores

|                      |               |
|----------------------|---------------|
| En custodia. . . . . | 14.846.475    |
| En garantía. . . . . | 2.062.371'95  |
| Necesarios. . . . .  | 136.525       |
|                      | 17.045.371'95 |
|                      | 23.361.058'38 |

El Contador, Ignacio Casas. = El Director gerente, Cecilio Angulo. = V.º B.º — El Presidente de turno, Pascual Moliner.

#### FRANCISCO DE VEGA DE LA IGLESIA,

ABOGADO

San Juan, 48, 2.º, Burgos. 1-4

El día 4 del actual desaparecieron de Revilla del Campo tres carneros de las señas siguientes: dos blancos, con manchas encarnadas á la parte trasera, y el otro negro con la misma en la cabeza.

La persona que sepa su paradero, se servirá dar aviso á su dueño Luciano Gómez, vecino de dicho pueblo.

Imprenta de la Diputación Provincial.